Asunción, 26 de julio del 2019

Consultas realizadas

Ref. Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum Nº 04/2019 – ID Nº 364331 – "Servicio de Rastreo Satelital" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

CONSULTA:

La consulta hace referencia a lo solicitado en el Anexo B donde se establece que para la Capacidad Técnica de la empresa, la misma deberá contar en su plantel como mínimo con 2 técnicos capacitados para realizar instalación de los equipos de rastreo con antigüedad mínima en la empresa de 12 meses anteriores a la presentación de la oferta. Este requisito se acredita con los documentos requeridos en el Anexo E "DOCUMENTOS DE LA OFERTA", Punto e "Otros Documentos".

Al respecto, se solicita que la institución pueda replantear el requisito exigido en el Anexo B del PBC para garantizar la idoneidad o capacidad técnica de una empresa.

Respuesta: La convocante se mantiene en los términos establecidos y requeridos en el Anexo B y Anexo E, punto e) "Otros Documentos" del PBC del llamado en cuestión, motivo por el cual se solicita ajustarse a lo establecido en el mencionado PBC.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Unidad Operativa de Contrataciones · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Reinaldo Maciel O.
Director U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)